Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 544.168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC, RUC N° 1976058-2,** domiciliada en De La Conquista N° 1725 casi Ruiz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.976.058**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA CONCEPCIÓN - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERV. DE MANT. Y REP. DE GENERADORES DE EMERG. CONCEPCION – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.705.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 25/2020, convocado por la *CIRCUNSCRIPCÍON JUDICIAL DE CONCEPCION* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 293.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Nro. De Orden	Nro. De Lote /Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1/1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA	*Unidad*	*1*	*Evento*	2.500.000
2	1/2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARADORDEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA	*Unidad*	*1*	*Evento*	2.200.000
3	1/3	Cambio de tanque de combustibles	*Unidad*	*1*	*Evento*	2.500.000
4	1/4	Cambio de cañerías y tuberías de combustibles	*Unidad*	*1*	*Evento*	770.000
5	1/5	Cambio de Filtro de aire	*Unidad*	*1*	*Evento*	2.200.000
6	1/6	Cambio de Radiador	*Unidad*	*1*	*Evento*	990.000
7	1/7	Cambio de Refrigerante	*Unidad*	*1*	*Evento*	660.000
8	1/8	Cambio de Correas	*Unidad*	*1*	*Evento*	550.000
9	1/9	Cambio de Mangueras de agua	*Unidad*	*1*	*Evento*	3.300.000
10	1/10	Cambio de Aceite lubricante	*Unidad*	*1*	*Evento*	550.000
11	1/11	Cambio de Calentador de camisas	*Unidad*	*1*	*Evento*	1.100.000
12	1/12	Cambio de Cargador de baterías	*Unidad*	*1*	*Evento*	2.200.000
13	1/13	Cambio de Baterías	*Unidad*	*1*	*Evento*	405.000
14	1/14	Cambio de Electrolito en baterías	*Unidad*	*1*	*Evento*	200.000
15	1/15	Cambio de Bornes del motor de arranque	*Unidad*	*1*	*Evento*	110.000
16	1/16	Cambio de Fusible de protección	*Unidad*	*1*	*Evento*	220.000
17	1/17	Cambio de Cables	*Unidad*	*1*	*Evento*	90.000
18	2/1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA	*Unidad*	*1*	*Evento*	4.400.000

***lote 1 Monto mínimo**	**10.000.000. Gs.**
***lote 1 Monto máximo**	**20.000.000 Gs.**
***lote 2 Monto mínimo**	**5.000.000. Gs.**
***lote 2 Monto máximo**	**10.000.000 Gs.**

SERVICIO TECNICO JC P. N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

LOTE 1: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez

millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones).

LOTE 2: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 31/12/2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Señor Willian Riquelme Técnico de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SERVICIO TECNICO JC N. de J. JAVIER CABALLERO P.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 16 mes de diciembre y año 2020.

Firmado por: **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO** en nombre de la **Contratante.**

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Firmado por: **Señor NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ** en nombre del **Proveedor.**

SERVICIO TECNICO
JC
N. JAVIER CABALLERO P.